

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1458

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en varias calles del extrarradio de la 4.ª División.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.435)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de modernización del alumbrado público en la calle San Mateo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.436)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de General Alvarez de Castro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.438)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar obras de nueva instalación de alumbrado público en varias calles de la 5.ª División.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.441)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el

sector comprendido entre Augusto Figueroa, Fernando VI, Hortaleza y Barquillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.439)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el sector comprendido entre Marcelo Usera, Camino Viejo de Villaverde, Mamerito López e Isabelita Usera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.440)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar obras de modernización del alumbrado público existente en la calle de Fuencarral, entre la de Pérez Galdós y glorieta de Bilbao.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.442)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Daroca, antes carretera del Este (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.443)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 de julio actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Alberto García, Nicomedes Llorente, Lago Titicaca, en el barrio de Vicálvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.



ciado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.444)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Joaquín García Morato, desde la plaza de Alonso Martínez a la glorieta del Pintor Sorolla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.445)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en el Camino de las Animas (fase final).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.446)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alcantarillado visible en la avenida del Mediterráneo, tramo comprendido entre Mariano de Cavia y Doctor Esquerdo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.447)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 de julio actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Manuel Cano, Puerto del Escudo, Villaçampa y Gavia, en la antigua vía de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.448)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### DELEGACION PROVINCIAL

#### EDICTO

Con el fin de completar el Plan Parcial de Ordenación Urbana del distrito de San Blas, de esta capital, el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 24 de junio de 1955, ha ordenado la apertura del trámite de información pública sobre las fincas que a continuación se describen, sitas en el mencionado Sector:

#### TERRENOS BARRIO 5. POLIGONO CATASTRAL NUM. 1. VICALVARO

Número de la parcela	Superficie en m <sup>2</sup>	Pago o paraje	Propietario y domicilio
1.008	1.603	Barrio Bilbao.	Cía. Madrileña de Urbanización. Plaza de la Independencia, núm. 4.
2	120	" "	Idem.
4	230	" "	Idem.
5	270	" "	Idem.
6	324	" "	Idem.
9 A	171	" "	Idem.
9	190	" "	Idem.
10	285	" "	Idem.
11	340	" "	Idem.
12	350	" "	Idem.
13	315	" "	Idem.
15	624	" "	Idem.
56	578	" "	Idem.
17	104	" "	Idem.
58	117	" "	Idem.
59	660	" "	Idem.
60	280	" "	Idem.
62	240	" "	Idem.
35	240	" "	Idem.
40	400	" "	Idem.
2	527	Gabriel Montero c/v. a José Arcones Gil. José Arcones Gil c/v. a Gabriel Montero.	Domingo de la Peña Ombás. Emilia García Delgado y Gregorio Pajares Hiaro. Servando Batamo, 32.
50 A	640	Barrio de Bilbao.	Angel Gutiérrez Bermejo. S. Eduardo, 2.
19 C	39.250	La media legua.	Nuevo Madrid, S. A.
4	4.000	" "	Condesa de Montemar Echevarría Cervajas.
5 á	3.500	" "	Zancudo Diego. Amelia.

#### POLIGONO CATASTRAL NUM. 3. VICALVARO

Número de la parcela	Superficie			Pago o paraje	Superficie subparcelas			Propietario y domicilio	
	Ha.	a.	ca.		Ha.	a.	ca.		
1	1	27	50	Senda del Brutón.				Sevilla, María.	
2	1	86	25	" "				Nuevo Madrid, S. A.	
3	0	65	00	" "				Sevilla, María.	
4	2	25	00	" "				Mata, Luis de la.	
24	3	81	25	San Cristóbal.				Solana Solana, Javier y Hermanos.	
50	0	98	75	Senda del Brutón.				Ocaña López, Carlos.	
51	1	06	25	" "				López Franco, José María.	
52	0	97	50	" "				Martín Farnedio, Gabriel.	
53	0	65	00	" "				Nuevo Madrid, S. A.	
54	0	70	00	" "				Marín Farnesio, Gabriel.	
60	1	26	25	" "				Campal Merchán, Juan.	
62	0	56	25	" "				Ocaña López, Carlos.	
63	0	88	75	" "				Alvarez Alonso, Manuel.	
64	0	85	00	" "				Martín Abadía, Augusto.	
65	1	72	50	" "				Campal Merchán, Juan.	
66	0	76	25	" "				Nuevo Madrid.	
67	2	56	25	" "				Montero Luna, Isidoro.	
68	3	05	00	" "				"La Paloma".	
					a)	1	97	50	
					b)	0	95	41	
					c)	0	12	00	
					d)	0	00	09	
69	0	79	60	" "					Franco Sanz, Ricardo.
70	0	75	00	" "					Fernández, Petronila.
71	0	85	00	" "					Gutiérrez Solana, Moisés.
72	0	76	25	" "					Franco Olivares, José.
73	1	06	25	" "					Ocaña López, Carlos.
74	10	74	55	" "	a)	10	36	94	
81	0	14	00	" "					Franco Sanz, Ricardo.
82	2	34	82	" "					Franco Olivares, José.
83	1	43	75	" "					Franco Sanz, Ricardo.
									López López, Ermita.



POLIGONO CATASTRAL NUM. 5. CANILLEJAS

Número de la parcela	Superficie			Pago o paraje	Superficie subparcelas			Propietario y domicilio	
	Ha.	a.	ca.		Ha.	a.	ca.		
38	0	72	50	Tierra de las Cuevas.				García Boután, Julia.	
41	3	92	50	Tierra de la Viña.	a)	3	92	46	Collar Oyaregui, Carmen.
43	2	26	25	Infierno Grande.				Escobar de Mesa, José.	
44	1	98	75	Tierra de la Viña.				Collar Oyaregui, Carmen y Juana Boután.	
45	1	18	75					Alvaro Pascual, Sotero.	
46	2	62	50					Collar Oyaregui, Carmen.	
48	1	41	25	Cuesta Negra.				Escobar de Mesa, José.	
49	0	18	60					Pérez de Guzmán el Bueno, Tatiana.	
50	1	48	75					Pérez de Guzmán el Bueno, Tatiana.	
51	7	72	50	Las veintiocho.				Esteban Sevilla, Pilar.	
52	5	41	25					Collar Oyaregui, Carmen.	
53	0	95	00					Compañía Madrileña de Urbanización.	
54	0	95	00					Pariante de la Cruz, Agustín.	
55	0	25	00	Tierra de las Cuevas.				Vereterra y Armada, Manuela.	
56	2	22	50	Cuesta Negra.				Compañía Madrileña de Urbanización.	
57	8	67	50					Esteban Sevilla, Pilar.	
58	6	32	50					Escobar Gómez, Víctor.	
59	14	37	50					Boután Labit, herederos de Juana.	
60	2	83	75					Esteban Sevilla, Pilar.	
61	6	60	00					García Boután, Julia.	
62	0	30	00					Esteban Sevilla, Pilar.	
63	0	18	75					Escobar de Mesa, José.	
64	2	50	00					Escobar de Mesa, José.	

Cualquier persona podrá aportar en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este "Boletín Oficial", mediante escrito presentado en la Delegación Provincial, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación pública u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. Lo que se hace público para conocimiento general.

(G. C.—3.953)

El Delegado provincial (firmado).

(I.—2.394)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

RESOLUCION de julio de 1965 por la que se deja sin efecto el señalamiento anunciado para celebrar el acto de concurso en el expediente de las obras del «Proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona. Trozo 2.º».

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 de julio del corriente año el anuncio por el que se señalaba día y hora para celebrar el acto de concurso de las obras del «Proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona. Trozo 2.º», y habiéndose consignado en el mismo, por error, como presupuesto base de contrata, la cantidad de 80.209.393,45 pesetas, que es la que corresponde al presupuesto de administración de las obras.

Esta Dirección General ha resuelto anular el referido señalamiento, procediéndose oportunamente a fijar nueva fecha para celebrar dicho acto de concurso.

Madrid, 24 de julio de 1965.—El Director general, José de Castro Gil.  
(G. C.—4.104) (O.—61.449)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

1.ª Jefatura de Construcción

**ANUNCIO**

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa Sociedad Española de Montajes Industriales, S. A., adjudicataria de las obras de «Suministro de Energía Eléctrica e Iluminación» en la línea de Circunvalación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, tiene constituida en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata por

los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Excmo. Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 24 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.109) (O.—61.450)

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Dirección General del Patrimonio del Estado**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los servicios de Oficinas de la Junta Nacional de Alfabetización y Almacén de Material Pedagógico.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—4.120) (O.—61.460)

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.ª—Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Modesto Lafuente, esquina a la de Espronceda, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. del Seguro de Enfermedad, 50A-261, a la de Fios Rosas, 50E-118.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras,

para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.874) (O.—61.248)

AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.ª—Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Ferrocarril, esquina a la de Batalla del Salado, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Batalla del Salado, 50E-206, a la de «La Casera», 50A-365.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.874) (O.—61.249)



**AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Juan de Urbietta, esquina a la avenida de la Ciudad de Barcelona, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Fábrica del Pacífico, 50-21IE-07, a Valderrivas, 50-21IE-45.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.874) (O.—61.250)

**AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación

de transformación en Madrid, calle de Angel Ganivet, esquina a la de Abtao, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Urbis II, 50E-312, a Conde de Casal, 50-21IE-34.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.874) (O.—61.251)

**AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Tutor, esquina a la de Ventura Rodríguez, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Luisa Fernanda, 50E-503, a El Ocaso, 50A-367.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles

a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.874) (O.—61.252)

**AUTORIZANDO a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Sierra del Cadi, esquina a la avenida de la Albufera, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Perpetuo Socorro, 50-21IE-15, a San Jorge, 50-21IE-32.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cual-

quier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.874) (O.—61.253)

## AYUNTAMIENTOS

### SOTO DEL REAL

Presentado por Inmobiliaria Socol, Sociedad Anónima, proyecto de urbanización de la finca «La Ermita», y aprobado inicialmente por esta Corporación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes al objeto de reclamaciones, de conformidad con la ley del Suelo y Régimen Local.

Soto del Real, 26 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.110) (O.—61.451)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de pastos de las fincas Fuentelapiedra, El Campo, Calerizas y Charcón, Praderas Careadas y El Desaceral, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días al objeto de reclamaciones, de conformidad con el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Soto del Real, 24 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.115) (O.—61.456)

### EL ALAMO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto extraordinario para la construcción de un Parque Deportivo y Piscina en el sitio denominado «Cerro de los Morales», los documentos quedan expuestos al público, con sus anexos, por espacio de quince días, de conformidad con lo que determina el artículo 698 de la ley de Régimen Local.

El Alamo, 23 de julio de 1965.—El Alcalde, Marino González.

(G. C.—4.111) (O.—61.452)

### FRESNO DE TOROTE

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario y para oír reclamaciones, las cuentas general del Presupuesto, Patrimonio y Valores independientes, correspondientes a los años 1959-60-61-62-63 y 1964.

Fresno de Torote, 22 de julio de 1965.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.

(G. C.—4.112) (O.—61.453)

### OLMEDA DE LAS FUENTES

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos del año 1965, para oír reclamaciones: Padrones del Arbitrio municipal de desagüe de canales y canalones; Tránsito de ganados, y Carros y bicicletas.

Olmeda de las Fuentes, a 23 de julio de 1965.—El Alcalde, S. Román.

(G. C.—4.113) (O.—61.454)

### BUITRAGO DEL LOZOYA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos que se han de realizar en las Dehesas de Propios de este Ayuntamiento, en el año forestal 1965-66, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados:

A las diez horas, aprovechamiento de caza de la Dehesa de Caramaria, los dos tranzones, por cinco años y tipo de licitación de 15.000 pesetas anuales.

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Caramaria, tranzón cercado con pared, por el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Caramaria, tran-



zón cercado con alambre, por el tipo de tasación de 33.000 pesetas.  
A las trece horas, aprovechamiento de pastos de la Dehesa de La Mata, por el tipo de tasación de 26.500 pesetas.  
Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días, a igual hora, tipo y condiciones.

Buitrago, 26 de julio de 1965.—El Alcalde, Natalio Pérez.  
(G. C.—4.114) (O.—61.455)

**COLLADO MEDIANO**

Durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público en Secretaría los tipos evaluatorios de Rústica de este término municipal. Durante dicho plazo podrán formularse los reparos que se consideren justos.

Collado Mediano, 27 de julio de 1965.—El Alcalde, A. Miranda.  
(G. C.—4.116) (X.—3.158)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Habiéndose solicitado por don Justo y don Doroteo Hernando Hernán instalación de taller de carpintería mecánica, camino del Fútbol, sin número, y su licencia correspondiente, de conformidad al artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás preceptivo, se abre información pública por diez días, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, a 26 de julio de 1965.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—4.117) (O.—61.457)

**CIEMPOZUELOS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes, se hace público el acuerdo de la Corporación municipal que presido, tomado en sesión de 24 de junio pasado, relativo a la cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional de la superficie de 5.000 metros cuadrados de la finca de Propios de Villa, llamada de «Las Eras», en este término municipal, para construir un Centro docente de Enseñanza Media (Sección Delegada Mixta para 640 alumnos), admitiéndose observaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ciempozuelos, 26 de julio de 1965.—El Alcalde, (Firmado).  
(G. C.—4.118) (O.—61.458)

**POZUELO DE ALARCON**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la cesión gratuita, a favor del Ministerio de Educación Nacional, para la construcción de un Instituto de Segunda Enseñanza, de una parcela de terreno de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, con una superficie de 6.500 metros cuadrados aproximadamente, se abre información pública por plazo de quince días, en cumplimiento de lo que previene el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Pozuelo de Alarcón, 23 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.119) (O.—61.459)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en apelación de sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, en autos seguidos entre partes: de una, como demandante, «Lanz Ibérica, S. A.», y de otra, como demandado, don Diego Martín Montalvo San Gil, se dictó la correspondiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiado literalmente, es como sigue:

**Sentencia**

Sala tercera de lo Civil.—Presidente: Don José Terreros Pérez. — Magistrados: Don Agustín B. Puente Veloso,

don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga, don Juan Esteve Vera. En la villa de Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, «Lanz Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don Juan Antonio de Zulueta y Cebrián; y de otra, como demandados y apelados, don Diego Martín Montalvo San Gil y don Juan Cortés Alvarez de Miranda, que no han comparecido y están representados por los estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho.

**Fallamos**

Que revocando la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de tercería de mejor derecho formulada por la representación de «Lanz Ibérica, Sociedad Anónima», a la percepción de la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas con setenta y seis céntimos, resto del depósito constituido en la Caja General de Palencia, con preferencia a don Diego Martín Montalvo San Gil. Y sin que sea necesario hacer especial mención de costas. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados don Diego Martín Montalvo San Gil y don Juan Cortés Alvarez de Miranda, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. — Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—Juan Esteve. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.  
(A.—40.127)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Antonio Malo Arón, contra don Jesús Suárez Trelles, titular del nombre comercial «Distribuidora Victoriano Suárez», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo automóvil embargado, marca «Simca», tipo Aronde, matrícula M-109.241, que más extensamente se describe en el informe tasación del perito obrante en autos, por el tipo de treinta mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario del vehículo embargado es el propio demandado, domiciliado en la calle de Herposilla, número ciento veinticuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—40.132)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Hijo de Lorenzo Sancho, Sociedad Anónima», contra «Fernández y Candil», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diversos bienes de la clase de muebles, embargados al demandado, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de remate es el de quince mil pesetas, precio de la tasación efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, cuando menos, del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya previa consignación no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y la tasación pericial con la descripción de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta; y

**Cuarto**

Que el depositario de los bienes es don José Manuel Fernández Gutiérrez, con domicilio en el paseo de María Cristina, número veintidós.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.  
(A.—40.138)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Luis Alonso Sánchez y su esposa doña Francisca González Fernández, ésta asistida de aquél, sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, por separado e independientemente y con la rebaja del veinticinco por ciento de las cantidades que sirvieron de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1) Una suerte de tierra, en secano, situada en la octava Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», término de Badajoz, señalada con el número primero, de cabida de seis fanegas, o sean, tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, la cual linda: al Oriente, con otra de la testamentaria de don Manuel González Durán; al Mediodía, con otra que fué de los herederos de don José Micharét; al Poniente, con el «Camino del Pozo de la Escalera», y al Norte, con otras también de la misma tes-

tamentaria, de don Enrique Galache, don Manuel Orduña y otros.

2) Otra suerte, en secano, situada en dicha octava Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, compuesta de las suertes señaladas con los números dos y tres, de cabida de ocho fanegas, o sean, cinco hectáreas, quince áreas y dieciséis centiáreas, la cual linda: al Oriente, con otra de la testamentaria de don Manuel González Durán; al Mediodía, con la suerte número seis, que después se describirá; al Poniente, con el «Camino del Pozo de la Escalera», y al Norte, con la suerte número primero, anteriormente descrita.

3.º Una suerte de tierra, en secano, situada en la segunda Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, señalada con el número treinta, de cabida cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, la cual linda: al Oriente, con la suerte número veintinueve, propiedad de don Domingo González Salgado; al Mediodía, con el sexmo de la Padronera; al Poniente, con tierras de herederos de don Antonio González, y al Norte, con otra de los de don Ignacio Sánchez.

4.º Otra suerte, en secano, situada en dicha octava Padronera de «La Corchuela», de dicho término, compuesta de las suertes números cuatro y cinco, de cabida ocho fanegas, o sean, cinco hectáreas, quince áreas y dieciséis centiáreas, la cual linda: al Oriente, con otra de la testamentaria de don Manuel González Durán; al Mediodía, con otra de don Antonio Maza; al Poniente, con «Camino del Pozo de la Escalera», y al Norte, con la suerte número tres, anteriormente descrita al número dos.

5.º Una suerte de tierra, en secano, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, número once de la octava Padronera del resto de la «Dehesa de La Corchuela», término municipal de Badajoz, lindante: por Norte, con tierras de Juan Galache; por Sur, con otra de Ignacio Sánchez; por Saliente, con el sexmo que divide las Padroneras, y por el Poniente, con el «Camino Viejo de Olivenza».

6.º Otra suerte, en secano, situada en la novena Padronera de dicha «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, señalada con el número nueve, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: al Oriente, con don Francisco Burgos; al Mediodía, con otra de don Donato Belli; al Poniente, con otra de los herederos de don Francisco Díaz, y al Norte, con otra de don Pedro Aguado.

7.º Otra suerte, en secano, situada en la cuarta Padronera del «Cuarto del Obligado», de la «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, señalada con el número primero, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: al Oriente, con otra de los herederos de don Ignacio Sánchez; al Mediodía, con otra de don Francisco Burgos; al Poniente, con el «Camino de Valverde», y al Norte, con el sexmo de la «Cañada de Sancha Brava».

8.º Otra suerte, en secano, situada en la décima Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, señalada con el número cuatro, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: al Oriente, con otra de don Francisco Burgos; al Mediodía, con el «Camino Alto de La Corchuela»; al Poniente, con cercado de don Francisco Burgos, y al Norte, con el sexmo que divide la Padronera.

9.º Un terreno, en secano, sobrante de la «Cañada de Sancha Brava», al sitio del «Cuarto del Obligado» de la «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, de cabida de cuatro fanegas y tres celemines, o sean, dos hectáreas y setenta y cuatro áreas, el cual linda: al Oriente, con la «Cañada de Sancha Brava»; al Mediodía y Poniente, con terreno de la testamentaria de don Manuel González Durán, y al Norte, con terreno sobrante de herederos de don Ignacio Sánchez.

10. Una suerte de tierra, en secano, número dieciséis de la octava Padronera del resto de la «Dehesa de La Corchue-



10. de dicho término, de cabida de cuatro fanegas, o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, lindante: al Saliente, con otra de Manuel Alvarez; Mediodía, otra de los herederos de Ignacio Sánchez; por Poniente, otra de Teresa Gaón, y Norte, con el camino.

11. Otro pedazo de terreno, en secano, al dicho sitio «Cuarto del Obligado» de la «Corcheula», de dicho término, también sobrante de la «Cañada de Sancha Brava», de cabida tres fanegas y seis celemines, o sean, dos hectáreas, veinticinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, el cual linda: al Oriente, con la Cañada; al Mediodía y Poniente, con suertes de la testamentaria de don Manuel González Durán, anteriormente descrita, y al Norte, con otra parcela sobrante de la Cañada, que en unión de la que se describe, formó una sola finca perteneciente a doña Antonia Muñoz Rivas.

12. Una suerte de tierra, en secano, de cabida de cuatro fanegas de marco real, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, señalada con el número dos de la cuarta Padronera del «Cuarto del Obligado», en la «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, lindante: por el Norte, con tierra de herederos de don Manuel González; por Sur, con otra de don Francisco Burgos; por Este, con el «Camino de Valverde de Leganés, y por el Oeste, con la tercera Padronera y propiedad de doña Emilia Burgos.

13. Otra suerte de tierra, en secano, situada en la segunda Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», término de Badajoz, señalada con el número treinta y uno, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, la cual linda: por Norte y Este, con tierra de José María Sánchez; por Sur, con otra de José Megías, y Poniente, con sexmo que divide las Padroneras.

14. Otra suerte de tierra, en secano, situada en la novena Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», en dicho término, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, la cual está señalada con el número trece, linda: por Norte y Este, con otra de los herederos de don Juan García Minayo; por Sur, con sexmo que divide la Padronera, y por Poniente, con tierra de los herederos de don Francisco Burgos.

15. Una suerte de tierra, en secano, de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, señalada con el número ocho en la novena Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», término de esta ciudad de Badajoz, lindante: por Norte, con otra de los herederos de don Manuel Alvarez Basago, conocido por Banastas; por Sur, con otra de don Domingo González Salgado; por Saliente, con el sexmo que divide las Padroneras, y por el Poniente, con la linde maestra que divide las Padroneras octava y novena.

16. Otra tierra, en secano, número treinta y dos de la segunda Padronera del resto de la «Dehesa de La Corchuela», en término de Badajoz, de cabida de cuatro fanegas, o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: por Saliente, con otra de la viuda de Laureano Conejo; por Poniente, con otra de Manuel Salas; al Mediodía, otra de Antonio Maza, y por Norte, otra de Manuel González.

17. Una suerte de tierra, en secano, situada en la Segunda Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», término de Badajoz, señalada con el número veintisiete, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: al Oriente, con la suerte número veintiocho que se describirá seguidamente; al Mediodía, con el sexmo que va a la «Cañada de Sancha Brava»; al Poniente, con la suerte número veintiséis, de herederos de don Jesús Ramón, y al Norte, con otra de don Aniceto Diez Gaón.

18. Otra suerte de tierra, en secano, situada en la misma segunda Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», señalada con el número veintiocho, término de Badajoz, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas,

linda: al Oriente y al Norte, con otras de don José Mejías; al Mediodía, con otras de don Enrique Galache, y al Poniente, con la suerte veintisiete, anteriormente descrita.

19. Otra suerte de tierra, en secano, situada en dicha segunda Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», término de Badajoz, señalada con el número treinta y tres, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Oriente, con la suerte número treinta y cuatro, de herederos de don Manuel Cierva; al Mediodía, con el sexmo que va a la «Cañada de Sancha Brava»; al Poniente, con la suerte número treinta y dos, de Pedro Aguado, y al Norte, con otra de la viuda de don Antonio Maza.

20. Otra suerte, en secano, situada en la segunda Padronera del «Cuarto del Obligado», de dicha «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, señalada con el número veintitrés, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: al Norte y Oriente, con la Cañada; al Mediodía, con tierras de la cuarta Padronera, y al Poniente, con otra de don Simón Martínez.

21. Una suerte de tierra, en secano, situada en la segunda Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», término de Badajoz, señalada con el número veintinueve, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: al Oriente, con tra de don Pedro González Salgado; al Mediodía, con otra de don Domingo González Salgado; al Poniente, con Domingo González Salgado, y al Norte, con Juan González Salgado.

22. Un trozo de terreno, en secano, de ciento noventa metros cuadrados, al sitio del «Campo de San Roque», término de Badajoz, lindante: al Sur, con la carretera o «Camino Nuevo de Corte de Peleas»; al Norte, Este y Oeste, con finca propiedad de don Domingo González Salgado. Dista al Oeste unos veintitrés metros de la finca de herederos de don Manuel Tirado y al Este, a los treinta y siete metros de la linde de doña Eladia García Nucho.

23. Suerte de tierra, en secano, situada en el «Campo de San Roque», término de Badajoz, de cabida noventa y ocho áreas, setenta y dos centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Madrid a Lisboa y con porción de don Angel García Domínguez; Sur, con la carretera de «Corte de Peleas» y con porciones de don Francisco Perera Mangas y Manuel Suárez Megías; Este, con la calle Solano de Figueroa y porción de Manuel Suárez Megías, y Oeste, con la calle Reyes Huertas y porciones de Francisco Perera Mangas y Manuel Suárez Megías.

27. Una casa situada en la calle de Martín Cansado, de Badajoz, señalada con el número cincuenta y uno, la cual linda: a la derecha, entrando en ella, con otra de don Mauricio Quintana; a la izquierda, con otra de la testamentaria de doña Francisca Salgado Cruz, señalada con el número cuarenta y nueve, y por la espalda, con otra de la calle de Trinidad, de don José María Fernández Ruiz y otra de la calle de Zarza, de don Antonio Vela.

29. Una suerte, en secano, situada en la segunda Padronera de la «Dehesa de La Corchuela», de dicho término, señalada con el número treinta y seis, de cabida de cuatro fanegas, o sean, dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: al Oriente, con la suerte número treinta y siete; al Mediodía, con otras de la testamentaria de don Manuel González Durán; al Poniente, con otra de la viuda de don Manuel Alvarez Bazago, y al Norte, con otra de don Lorenzo Megías.

Ultima. Una suerte de tierra, en secano, señalada con el número veintidós de la segunda Padronera del «Cuarto del Obligado», de la «Dehesa de La Corchuela», término municipal de Badajoz, de cabida de cuatro fanegas, o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, tierra de José Montijano; Sur, otra de don Luis Alonso Sánchez; Este, otra de este mismo señor; Oeste, suerte de tierra, en la mis-

ma «Dehesa de La Corchuela», de don Teodoro Ardila.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que por reparto corresponda de los de Badajoz, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta de la finca que se pretenda rematar, y que es:

Para la primera, sesenta y dos mil seiscientos pesetas.

Para la segunda, ochenta y tres mil quinientas noventa y cinco pesetas.

Para la tercera, cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesetas.

Para la cuarta, ochenta y tres mil quinientas noventa y cinco pesetas.

Para la quinta a décima, ambas inclusive, cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesetas, para cada una de las fincas.

Para la once, treinta y siete mil seiscientos veinte pesetas.

Para la doce a veintiuna, ambas inclusive, cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesetas, para cada una de ellas.

Para la veintidós, veinte mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

Para la veintitrés, seiscientos veintisiete mil quinientos pesetas.

Para la veintisiete, ochocientos quince mil ciento quince pesetas.

Para la veintinueve, cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesetas; y

Para la última, cincuenta y dos mil doscientas pesetas.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la finca que se intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

#### Cuarto

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.129)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 186, de 1962, a instancia de don Miguel Aguilar Corcuera, contra don Carlos Pollo Díaz, los siguientes bienes:

Un tresillo antiguo forrado en tela color rojo; seis sillas con asiento de madera; un comedor, compuesto de mesa ovalada y cinco sillas tapizadas en color «beige», y un aparador; un reloj de pared, con caja cuadrada; un armario ropero sin luna, antiguo, de dos cuerpos; una lámpara de cinco brazos, de metal, esmaltada en color rojo; dos tumbonas con lona con tiras en varios colores; una vitrina de dos cuerpos, con dos cajones en su parte inferior; un televisor marca «Philips», de 23 pulgadas, núm. 12.249; un frigorífico marca «Westinghouse».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de veintidós mil novecientos pesetas, en que han sido tasados, no ad-

mitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, hallándose los bienes en poder del demandado en su domicilio de Gustavo Fernández Balbuena, número 8.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.130)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia sustituto número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre provisión de fondos promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra su cliente don Fernando Ibáñez Regadera, se sacan a la venta en pública y primera subasta:

Un aparato de televisión; un aparato radio-gramola; una nevera eléctrica; un comedor, compuesto de mesa, sillas, aparador-vitrina y mesa consola; un mueble bar; una alfombra; una bandeja, una panera y una salsera; un tresillo con mesita redonda de centro y otra cuadrada; una mesita auxiliar; dos mesitas redondas; un cuadro con marco; una araña de cristal; una lámpara de cristal; otro cuadro con marco dorado; un mueble secreter; una cornucopia y una consola.

Embargados en el referido procedimiento y que con más detalle se reseñan en el informe pericial obrante en el mismo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil cuatrocientas pesetas en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de doña Dolores Contreras Franco, esposa del deudor, que tiene su domicilio en la calle de Florestán Aguilar, número nueve, piso quinto derecha, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.126)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, ha correspondido solicitud promovida por el Procurador señor Del Valle Lozano de declaración de suspensión de pagos a nombre de «Mancomunidad de las Minas de Hierro de Cehégín», en los que se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado los anteriores escritos y documentos, acompañándose seis libros: Se tiene por parte, en nombre y representación de «Mancomunidad de las Minas de Hierro de Cehégín», al Procurador don Manuel del Valle Lozano, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y devuélvase la escritura de poder presentada pre-



vio desglose y testimonio. — Examinada la solicitud, estando producida en forma y acompañados los documentos y libros requeridos, a tenor de los artículos segundo y tercero de la Ley de veintiseis mil novecientos veintidós, se de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada por dicha Sociedad, tiene por domiciliada en la calle del General Sanjurjo, número cincuenta y cinco, de esta capital, la declaración del estado de suspensión de pagos, siendo también parte desde este instante el Ministerio Fiscal. Se decreta la Intervención de todas las operaciones de la deudora «Mancomunidad de las Minas de Hierro de Cehegín» y se nombra Interventores a los peritos mercantiles don Joaquín Dato Ballester y don José Manuel García Colomer, de esta vecindad, a los que se citará a los efectos de aceptación y en concepto de acreedor al Banco Exterior de España, por su representante, que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos en la lista aportada. Comparezcan a ejercer el cargo inmediatamente, previo el oportuno juramento. Percibirán la remuneración de cien pesetas diarias cada uno, atendida la importancia del caudal y los trabajos de su función. Dentro del término de cuarenta días redactarán su dictamen sobre exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro. Estado de la contabilidad del suspenso e informalidades que en ella se notaren. Y certeza e inexactitud de las causas que, según la Memoria, hayan originado la suspensión, presentando con este informe el balance definitivo y la lista de acreedores, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, conforme a lo prevenido en el artículo octavo. — Hágase público este proveído a los efectos del párrafo primero del artículo cuarto, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.—Comuníquese a todos los Juzgados de la capital. Anótese en el Libro Registro especial que se lleva en éste, en el Registro Mercantil de la provincia y en el de la Propiedad donde estuvieren inscritos los inmuebles del suspenso, que deberá determinar en su caso el actor. Y hágase constar

por diligencia que el Secretario, con el concurso de los Interventores, ha puesto en los Libros presentados las notas a que se refiere el artículo tercero, y extendidas que sean devuélvase aquéllos al suspenso para que continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado.—Lo proveyó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: José López Borrasca.—Ante mí: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)  
Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—40.114)

**REQUISITORIAS**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

**JUZGADO NUMERO 2**

Bravo Sáiz (Mauricio), natural de Reinosa, hijo de Andrés y de Carmen, de veintisiete años de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, calle de Benigno Soto, núm. 9, cuarto E, con domicilio últimamente en Vigo (Pontevedra), calle Travesía de Isabel II, núm. 3, tercero, y cuyo paradero es desconocido ahora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, a fin de notificarle el auto dictado por la Sección Primera de esta excelentísima Audiencia Provincial, decretando su prisión provisional, comunicada

en el sumario que se le instruye con el núm. 352, de 1961, por testativa de estafa, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres. (B.—2.117)

**JUZGADO NUMERO 3**

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 13 de junio de 1961, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 12 del mismo mes y año, por las que se llamaba a Avelino García Rodríguez, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Herminia, de cuarenta y ocho años de edad, como procesado en el sumario 447, de 1952, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y decretada su libertad provisional. (B.—2.100)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, que les fueron remitidas con fecha 17 de abril de 1964, por medio de las que se llamaba a Víctor Manuel Orviz Fernández, natural de Oviedo, hijo de José Ramón y de Carmen, nacido el día 16 de julio de 1947, como procesado en el sumario instruido con el núm. 158, de 1964, en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión. (B.—2.151)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 10 de junio último, y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 2 del citado mes, que no consta a este Juzgado lo hayan sido, por medio de las que se llamaba a Baldomero Lozano Bernal, natural de Carrión de los Céspedes (Sevilla), hijo de José y de Rosario, de treinta y cinco años de edad, como procesado en el sumario núm. 150, de 1965, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y llevada a efecto su prisión. (B.—2.152)

**JUZGADO NUMERO 11**

Bellido Cinca (María del Carmen), natural de Vinaceite (Teruel), de estado casada, de profesión sus labores, de cuarenta y nueve años, hija de Juan José y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 77, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría vacante, para ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se la siguió en dicho Juzgado con el núm. 55, de 1950, por delito de adulterio. (B.—2.140)

Calle Martín (Juana de la), natural de Palacios (Ávila), de estado soltera, de profesión sirvienta, de treinta y dos años, hija de Julián y de Jacinta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Villamil, núm. 37, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría vacante, a fin de ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que le fué seguida en dicho Juzgado con el núm. 19, de 1950, por delito de hurto. (B.—2.141)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.  
Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición núm. 16, de 1965, seguidos a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre de «Papeles Delfin, S. L.», contra don Juan María Revelles López, sobre pago de 9.852,47 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:  
Una guillotina marca «Super», de 51 centímetros de luz, accionada a mano; una máquina minerva, marca «Kobres», tintaje plano, tamaño folio, eléctrica, con motor acoplado de 0,25 HP; dos chi-

- 1.085. Acceder a lo solicitado por don José Elío Lopetedi, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo II de la Disposición Transitoria 2.ª de dicha Ley.
- 1.086. Desestimar solicitud de don Julio Lara Arenas, Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado, sobre rectificación del haber regulador de su pensión de jubilación, quedando a lo acordado por la Corporación en reiteradas ocasiones.
- 1.087. Admitir al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor Jefe de Servicio, especialidad de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación, a los aspirantes don José María de Lis Tejedor, don Antonio San Martín Casamada y don Francisco Vaquero González, y excluir del mismo, por no reunir los requisitos exigidos en la base 5.ª de la convocatoria, a don Mariano Rodríguez Anchuelo, don José L. Sáenz y don Agustín Valero Castejón.
- 1.088. Fijar en 32.800,80 pesetas anuales el sueldo del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación, don Vicente Almodóvar Rodríguez, por ascenso en el Estado a la categoría de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con efectos de 23 de septiembre de 1964 y repercusión en las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad; quedando los quinquenios que tiene reconocidos con relación al sueldo base de 24.500 pesetas, según se hizo constar en la base primera de la convocatoria por la que fué nombrado como Ingeniero primero de dicha Sección de Vías y Obras, por ser la asignación reconocida anterior a la Ley de 12 de mayo de 1956, y habersé acogido a los beneficios reconocidos con anterioridad a la Ley 108/63.
- 1.089. Admitir a la oposición convocada para proveer plazas de Enfermeras generales de la Beneficencia Provincial, a doña Elena Alonso Ortega, doña Carmen Cordero López, doña Manuela Fernández Hernández, doña Carmen Molero Reina, doña Nieves Sáinz de la Hoya y doña Donatila Torrecilla Ortega, por compensar la diferencia de edad con los servicios prestados a la Administración Local, de conformidad con lo regla 7.ª del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y excluir

- caciones por mayor dedicación, a satisfacer por horas extraordinarias, de conformidad con lo acordado por la Corporación en 25 de marzo pasados.
- 1.069. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición formulado por don Juan Manuel Palacios Mateo, Médico de la Beneficencia Provincial, contra el acuerdo de la Corporación de 25 de junio último, por el que se resolvió el concurso convocado para cubrir una plaza de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Endocrinología y Nutrición.
- 1.070. Desestimar, oído informe verbal del Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Rodríguez Hermoso, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, impugnando el acuerdo de la Corporación de 30 de abril de 1964, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria y correspondiente baremo para cubrir una plaza de Jefe de Sección de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
- 1.071. Desestimar, oído informe verbal del Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Felipe Daniel Alcalde Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, impugnando el acuerdo de la Corporación de 30 de abril de 1964, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria y correspondiente baremo para cubrir una plaza de Jefe de Sección de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
- 1.072. Quedar enterada y conforme de escrito de la Dirección General de Sanidad en el que se designa el Tribunal calificador de la Oposición para la provisión de ocho plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, especialidad de Obstetricia y Ginecología, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Don Carlos González Bueno.—Vocales: Don Valentín Jiménez Hernández, por la Diputación Provincial; don Angel Sopena Ibáñez, por la Facultad de Medicina; don Carlos García Ortiz, por el Colegio de Médicos, y don Andrés Fernández Rojo, por la Secretaría General del Movimiento.—Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.—Suplentes: Presidente: Don Luis Nájera Angulo.—Vocales: Don Arcadio Sánchez López, por la Diputación Provincial; don Manuel Varela Uña, por la Facultad de Medicina; don



taletes, uno de ellos tipo americano, de 24 bandejas y el otro de 12, ambos de madera, los dos con 250 kilogramos de tipos de imprenta, y una máquina de co-ger marca «El Casco», accionada a pedal, con soporte de madera; tasado todo ello en la suma de veintidós mil doscientas pesetas, y que se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle de Jaén, núm. 38 («Gráficas Revelles»).

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado): — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.124)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 220, de 1965, por escándalo por embriaguez. — Juan Caballero Palacios, domiciliado últimamente en San Bernardo, núm. 57, comparecerá el día 10 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la

calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.149)

**JUZGADO NUMERO 24**

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 1.023 de 1962, por lesiones, contra Marcelino Pedro Vega Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—2.173)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 332, de 1965, por escándalo, contra Bernard-Jackes Grillet, de veintiocho años, soltero, intérprete, natural de Sedán (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 16 de septiembre, a las doce de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—2.171)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 198, de 1964, por lesiones, contra Andrés Cano Mínguez, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las doce a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—2.172)

**JUZGADO NUMERO 25**

Domingo Gámez Herrera, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero

se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 6 de agosto, a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 925, de 1965.

(B.—2.114)

Manuela Martín Oviedo y María Carmen Arévalo Oviedo, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 6 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndolas deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 828 de 1965.

(B.—2.115)

**VILLAVERDE-MADRID**

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 541, de 1965, por lesiones y daños ríña, se cita al lesionado Santiago Amador Martínez, de cuarenta y seis años de edad, casado, pintor, y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Toribio y de Rosa, natural de La Carolina (Jaén), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 10 de agosto y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.127)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**SAN FERNANDO**

Se hace constar por medio de la presente que quedan nulas y sin valor alguno las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 4.185, de fecha 30-11-1964; «Diario Oficial» del Ministerio de Marina núm. 277, de fecha 7 de diciembre del mismo año, y

«Boletines Oficiales» de las provincias de Cádiz y Madrid, números 286 y 303, de fechas 16 y 19 del mismo mes y año últimamente indicado, correspondiente al procesado en la causa núm. 21, de 1958, instruida contra el paisano Antonio Rodríguez Segura por el supuesto delito de polizonaje, por haber sido habido.

San Fernando, 9 de julio de 1965.—El Capitán Juez Permanente, José Serván Rodríguez.

(G. C.—3.792)

(B.—2.059)

**ALCALA DE HENARES**

Vilariño Sanz (Antonio), hijo de Manuel y de Antonia, natural de San Lorenzo del Escorial (Madrid), avocinado en esta última ciudad, calle de Toledo, número 94, quinto derecha (domicilio de sus padres), soltero, tipógrafo, de veintiocho años de edad, a disposición del excelentísimo señor Capitán General de esta Región en razón de la causa núm. 554, de 1961, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don Paulino Caballo de las Heras, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza, sito en la Comandancia Militar de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 1965. El Comandante Juez instructor, Paulino Caballo de las Heras.

(G. C.—3.952)

(B.—2.145)

**AVISO**

Don Jesús Palacios Rodríguez, con domicilio en esta capital, glorietta de Quedo, 3, ha adquirido, en propiedad, a don Florencio Martín Layos y don Juan Ruiz, la finca, con todas sus instalaciones, denominada «Cortijo Torremolinos», situada en término de Alcorcón (carretera de Leganés, kilómetro 13,200).

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dichas instalaciones, entendiéndose que los que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—40.136)

Imp. Provincial - Doctor Esquerdo. 46

Antonio San Martín Casamada, por el Colegio Oficial de Médicos, y don Juan Villarreal Casas, por la Secretaría General del Movimiento.

1.073. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Vice-Interventor y para ocupar dicho cargo, a don Gregorio González-Truján de Miguel.

1.074. Quedar enterada y conforme de oficios del Decano del Cuerpo Médico, comunicando que, a fin de mantener la continuidad en el servicio y con carácter provisional, ha encargado de la Jefatura del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo al Médico de la Beneficencia Provincial doctor don Manuel Hidalgo Huerta.

1.075. Desestimar instancia de don Jerónimo Martínez Moracho, Ayudante Sanitario del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, solicitando ocupar una plaza de subalterno de plantilla, en atención a que el ascenso al Cuerpo de Subalternos debe realizarse por concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios.

1.076. Quedar enterada del oficio del Director del Colegio de la Paz, comunicando la baja como Alumna en prácticas de la señorita Antonia García Sánchez, y nombrar para proveer dicha vacante a la también Alumna señorita Angeles de Pablo García.

1.077. Nombrar el Tribunal calificador de la Oposición para la provisión de seis plazas de Auxiliares del Laboratorio Central y de Transfusión de la Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; don Agustín Aznar Gerner, Profesor Jefe de Servicio del Laboratorio Central; don Julio Rivera Bandrés y don Fernando Valderrama Pineda.—Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

1.078. Acceder a lo solicitado por don Fernando Alvarez de Miranda y Torres, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria de su cargo, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.079. Acceder a lo solicitado por don José Antonio Frutos de la Fuente, Sacristán del Colegio de la Paz, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria de su cargo, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.080. Acceder a lo solicitado por doña Ofelia González Martín, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.081. Quedar enterada de oficio del Director Facultativo del Hospital Provincial en el que se comunica la baja voluntaria del Médico Becario de la Especialidad de Anatomopatología doctor Félix Contreras Rubio, y nombrar para ocupar dicha vacante al suplemente núm. 1, don Armando Schwarz Daigl, con efectos del día 3 de octubre del corriente año.

1.082. Acceder a lo solicitado por don Mariano Fraga Feroso, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, en razón a haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que le corresponda.

1.083. Acceder a lo solicitado por doña Mercedes Vega Sancho, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, en aplicación de los beneficios señalados por los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963 y por haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que le corresponda.

1.084. Acceder a lo solicitado por don Ricardo Sánchez López, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado, y, en su consecuencia, rectificar error material padecido en su Hoja de Servicios, al consignar gratificación, a efectos pasivos, de 5.000 pesetas; debiendo figurar la de 6.000 pesetas, que es la que corresponde a Director de Establecimiento.